

## DÍAS DE DESCANSO

Los días de descanso a los que tienes derecho según la Ley Federal del Trabajo, son:

1ºde Enero

Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de Febrero

Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de Marzo

1º de Mayo

16 de Septiembre

Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de Noviembre 25 de Diciembre

Los que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

